



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 171-2022-MDLP/AL

La Punta, 29 de diciembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 103-2022-MDLP/AL; la Resolución de Alcaldía Nº 106-2022-MDLP/AL; la Carta s/n de fecha 13 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 103-2022-MDLP/AL de fecha 18 de julio de 2022, se designó, a partir del 19 de julio de 2022, a la señora Giselle Milagros Castro Perea, en el cargo de confianza de Jefa de la División de Bienestar Social de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 106-2022-MDLP/AL de fecha 04 de agosto de 2022, se designó temporalmente, a partir del 05 de agosto de 2022, a la señora Giselle Milagros Castro Perea, en el cargo de Jefa de la División de Salud de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante la carta s/n de fecha 13 de diciembre de 2022, la señora Giselle Milagros Castro Perea, Jefa de la División de Bienestar Social y Jefa (e) de la División de Salud de la Municipalidad Distrital de La Punta, pone su cargo a disposición;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31 de diciembre de 2022, la designación de la señora Giselle Milagros Castro Perea, en el cargo de confianza de Jefa de la División de Bienestar Social de la Municipalidad Distrital de La Punta, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO 2º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31 de diciembre de 2022, la designación temporal de la señora Giselle Milagros Castro Perea, en el cargo de Jefa de la División de Salud de la Municipalidad Distrital de La Punta, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 4º.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE